

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

21824 *Resolución de 21 de octubre de 2025, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de julio de 2025, de la Subsecretaría.*

Por Resolución de 28 de julio de 2025 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), se anunciaron para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Prevía la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 262.4 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, dispongo:

Primero.

Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la comunidad autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de octubre de 2025.–El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias, Anselmo Pestana Padrón.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Núm. orden: 4. Código puesto: 2100231. Puesto: Delegación del Gobierno en Canarias. Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife. Dependencia Provincial del Área de Trabajo e Inmigración. Oficina de Extranjería en Santa Cruz de Tenerife. Jefe/Jefa de Oficina de Extranjería (FC1). Nivel: 26. C.E.: 17.346,84. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Ad.: A6. Gr.: A1/A2.

Datos personales:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Delegación del Gobierno en Canarias. Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife. Dependencia Provincial del Área de Trabajo e Inmigración. Oficina de Extranjería en Santa Cruz de Tenerife. Nivel: 20. Apellidos y nombre: Cedrés Felipe, Dacil Chaxiraxi. NRP: ***4692*46. Grupo: A2. Cuerpo o escala: A1122. Situación: Activo.